



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2015-ALC/MPCH

La Merced, 10 JUL 2015

VISTO:

El viaje de comisión para suscribir convenio entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Ministerio de Vivienda para financiamiento del Proyecto "Saneamiento del Anexo Pueblo Pardo del Distrito de la Merced - Chanchamayo".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, estando el viaje de comisión para suscribir convenio entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Ministerio de Vivienda para financiamiento del Proyecto "Saneamiento del Anexo Pueblo Pardo del Distrito de la Merced" Y otras gestiones ante el Ministerio de Vivienda.

Que, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, por espacio de tres (03) día, 13, 14 y 15 de julio 2015.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

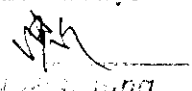
ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor LUIS RUBEN VILLA MOREL, *Primer* Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde los días 13, 14 y 15 de julio del 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución. Con tal motivo deberá de PRESIDIR, la Sesión Extraordinaria N° 014-2015-MPCH, de fecha 13 de julio del 2015 y la Sesión Ordinaria N° 013-2015- MPCH del 14 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor LUIS RUBEN VILLA MOREL y a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hang Yun Jung
Alcalde